

# Ejemplos de Clausulas Mercantil

---

## Clausula que debe de llevar los Estatutos del Pacto Social:

(ADMINISTRACION Y FISCALIZACION) La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de una **JUNTA DIRECTIVA**, Compuesta por tres miembros que serán: **Presidente, secretario y tesorero**. Que en el ejercicio de sus atribuciones actuará con facultades que corresponden a los mandatarios generalísimo pudiendo adquirir y disponer libremente de toda clase de bienes la junta Directiva estará integrada por los miembros que elijan la junta general de accionistas que les dará posesión de sus cargos y podrá aumentar o disminuir su número señalándoles sus atribuciones. Los miembros de la Junta Directiva duraran **TRES (03) AÑOS** en sus cargos o cuando la Junta General de Accionistas los cambie de sus cargos. Son funciones del presidente de la Junta Directiva tener la Representación de la Sociedad con facultades de Apoderado Generalísimo, además tiene las funciones de convocar y presidir las sesiones de la junta directiva y de la junta general, suscribir con el tesorero los títulos definitivos de la acciones y los resguardos provisionales sustituir al gerente general en caso de ausencia temporal o definitiva desempeñar todas las Atribuciones que se le asigne por la junta general y junta directiva y señalar las funciones del secretario y tesorero.(**arto.243 al 245 código de comercio vigente**). ARTO. DECIMO OCTAVO: (**REPRESENTACIÓN**) La representación de la sociedad la ejercerá el **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo con todas las facultades inherentes a estos mandatos más las especiales que se le otorguen como las siguientes Atribuciones: a- otorgar Poderes sean estos Generales, de Administración, Generalísimos, General Judicial, Poder Especial y todos los tipos de Poderes contemplado en nuestra Legislación, b- Revocar Poderes, sustituir Poderes y asumirlos cuando crea convenientes. Dichos poderes podrán ser otorgados a socios o personas que no sean socios de esta sociedad (**arto. 124 inc. 4 y 15 del código de comercio vigente**) ARTO. DECIMO NOVENO: **CLAUSULA ESPECIAL**: En este acto se delega al Presidente de la Sociedad a comparecer ante Notario a otorgar Poder\_\_\_\_\_al socio (o no socio indicar generales de Ley).